

# SOLICITUD AYUDAS MENSUALIDADES (Descuentos y Exenciones)

Escuela Municipal de Música y Danza ■ Talleres Municipales

**LAS ROZAS CURSO 2016/2017**



Espacio reservado para la Administración:

## IMPRESO OBTENCIÓN DE AYUDA

<input type="checkbox"/> Empadronado/a en Las Rozas	<input type="checkbox"/> Centro Cultural Pérez de la Riva	<input type="checkbox"/> Centro Cultural – Biblioteca de Las Matas
<input type="checkbox"/> INFANTIL <input type="checkbox"/> ADULTO	<input type="checkbox"/> Centro Cultural de Entremontes	<input type="checkbox"/> Escuela Municipal de Música y Danza
Taller / Escuela:		

## DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento (solo menores):		Estado civil:	
Domicilio:		Nº	portal piso puerta
Población:		Código postal:	
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Teléfono 3:	
Dirección de correo electrónico (mayúsculas):			

## DATOS DEL SOLICITANTE (rellenar en caso de no coincidir el alumno con el solicitante)

Apellidos:		Nombre:	
D.N.I.:	Parentesco con el alumno/a:		
Teléfono 1:	Teléfono 2:		
Dirección de correo electrónico (mayúsculas):			

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

<input type="checkbox"/> <b>Documento acreditativo de la presentación de la Declaración de la renta 2015 de la unidad familiar.</b> En caso de tributación individual de los cónyuges o padres de alumnos, se deberá presentar fotocopias de ambas declaraciones (todas las hojas)	
<input type="checkbox"/> <b>Exento Declaración de la Renta:</b> Certificado del IRPF del último ejercicio fiscal o en su defecto certificado negativo de no presentación del IRPF, emitido por la Delegación de Hacienda (cuya fecha de emisión no supere en 30 días naturales a la presentación de esta solicitud)	
<input type="checkbox"/> <b>Familia numerosa</b> (fotocopia Título de Familia Numerosa, no será válido el libro de familia) <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial	
<input type="checkbox"/> <b>Familias monoparentales:</b> fotocopia libro de familia, todas las hojas, o en su defecto, sentencia de separación/divorcio si procede	
<input type="checkbox"/> <b>Declaración responsable:</b> Se adjunta documento	
<input type="checkbox"/> <b>Sí:</b> solicita ayuda en otro Centro: <input type="checkbox"/> C.C. Pérez de la Riva <input type="checkbox"/> C.C. de Entremontes <input type="checkbox"/> C.C. Biblioteca de Las Matas <input type="checkbox"/> Escuela Municipal de Música y Danza	
<b>Miembros de la unidad familiar que han solicitado ayuda</b> (incluida la presente solicitud):	Nº
<b>Apellido/s y nombre/s del alumno/s:</b>	
<b>Parentesco:</b>	
<b>Centro donde se solicita:</b> <input type="checkbox"/> C.C. Pérez de la Riva <input type="checkbox"/> C.C. Biblioteca de Las Matas <input type="checkbox"/> Escuela Municipal de Música y Danza	

Las solicitudes a falta de documentos expedidos por estamentos oficiales, tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles, para la presentación de los mismos. De no ser así, quedarán excluidos del proceso de selección de Ayudas.

En Las Rozas de Madrid, a ..... de ..... de 201...

**He leído y acepto las Condiciones Generales de Ayudas para el curso 2016/2017**

Apellidos y nombre:.....D.N.I.:.....Firma:.....

Firma del padre / madre/ tutor o del alumno si es mayor de edad

# AYUDAS (Descuentos y Exenciones) CURSO 2016-17

## CONDICIONES Y REQUISITOS

Escuela Municipal de Música y Danza ■ Talleres Municipales

### DESCUENTOS DE MATRÍCULA

(sólo para empadronados en Las Rozas)

#### Escuela Municipal de Música y Danza

- Matrícula gratuita para los miembros de familias numerosas del tipo especial y para la 3ª matrícula de una misma unidad familiar.
- El 50% de descuento en la matrícula para miembros de familias numerosas del tipo general, así como para jubilados o pensionistas.

#### Talleres Municipales

- Matrícula gratuita para los miembros de familias numerosas (tanto general como especial), para la tercera matrícula de una misma unidad familiar (padres e hijos), para jubilados/pensionistas y para personas con discapacidad.
- Los alumnos matriculados en más de un Taller abonarán una matrícula.

### DESCUENTOS-EXENCIONES EN LAS CUOTAS. REQUISITOS

- Estar **empadronado** en el municipio de Las Rozas de Madrid.
- **Económicos:**
  - Renta de la unidad familiar hasta 24.041 euros
  - Familia numerosa general: renta hasta 27.046 euros
  - Familia numerosa especial: renta hasta 30.050 euros
  - (En caso de declaraciones individuales se sumará este concepto).
  - Se tomará como referencia la casilla 440 de la Declaración de la Renta 2015.
- **Académicos:** los alumnos beneficiarios de ayudas deberán aprovechar adecuadamente los estudios, debiendo acreditar para ello una asistencia regular a las clases así como la obtención de la calificación mínima de suficiente (de aplicación sólo en los estudios de la Escuela de Música y Danza) en las pruebas de evaluación trimestrales de las asignaturas objeto de ayuda. La ayuda podrá suspenderse en caso de que el beneficiario no cumpla estos requisitos.
- Cada solicitante debe presentar la siguiente documentación en las Secretarías de los Centros donde se va a realizar la actividad:
  - Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
  - Documento acreditativo de la presentación de la declaración de la renta (año 2015) de la unidad familiar, en caso de tributación individual de los cónyuges o padres de alumnos, se deberá presentar fotocopia de ambas declaraciones (todas las hojas).
  - Para las personas exentas de declaración de la renta: Certificado del IRPF del último ejercicio fiscal o en su defecto, certificado negativo de no presentación de IRPF, emitido por la Delegación de Hacienda (cuya fecha de emisión no supere en 30 días naturales a la presentación de esta solicitud). Delegación de Hacienda Pozuelo de Alarcón. Calle Saturno, número 1 (teléfonos 917 158 011 y 901 335 533).
  - Fotocopia del título de familia numerosa (si procede). No será válido el Libro de Familia
  - Familias monoparentales: deberán presentar fotocopia del Libro de Familia (todas las hojas) o en su defecto sentencia de separación/divorcio, si procede.
  - Declaración Responsable.

### BAREMO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS

#### O EXENCIONES

- Máximo de actividades en las que se puede solicitar descuento-exención: dos (en Talleres municipales o Escuela Municipal de Música y Danza).
- Se aplicarán los siguientes descuentos en caso de alumnos de una misma unidad familiar:

#### Nº de solicitantes por unidad familiar

#### Importe del descuento sobre cuota mensual

#### 1 solicitante por familia

- 1ª actividad 100% descuento (exento)
- 2ª actividad 50% descuento

#### 2 solicitantes por familia

- 1ª actividad del 1º solicitante 90% descuento
- 1ª actividad del 2º solicitante 90% descuento
- 2ª actividad del 1º solicitante 45% descuento
- 2ª actividad del 2º solicitante 45% descuento

#### 3 solicitantes por familia

- 1ª actividad del 1º solicitante 80% descuento
- 1ª actividad del 2º solicitante 80% descuento
- 1ª actividad del 3º solicitante 80% descuento
- 2ª actividad del 1º solicitante 40% descuento
- 2ª actividad del 2º solicitante 40% descuento
- 2ª actividad del 3º solicitante 40% descuento

**A partir del 4º solicitante** la reducción se hará proporcionalmente

- El descuento en las cuotas no exime del pago de la matrícula.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Del 19 al 23 de septiembre de 2016**, ambos inclusive. En las Secretarías de los Centros donde se va a realizar la actividad, Escuela de Música y Danza, avenida Camino del Caño, número 2, segunda planta. De lunes a viernes, de 9h a 14h y de 17h a 19h. C.C. Pérez de la Riva, Principado de Asturias, 28; C.C. Biblioteca de Las Matas, Plaza José Prat, s/nº. Horarios: De lunes a viernes de 9,30 a 13,30h y lunes y miércoles de 16,30 a 18,30h.
- Las solicitudes a falta de documentos expedidos por estamentos oficiales, tendrán un plazo máximo de **10 días hábiles**, para la presentación de la misma. De no ser así, quedarán excluidos del proceso de selección de descuentos y exenciones.
- En aplicación de los requisitos y baremos establecidos se aprobarán los descuentos y porcentajes oportunos, notificándose a los interesados.
- Los descuentos o exenciones aprobados serán de aplicación para el curso, en los talleres, actividades o asignaturas en que esté matriculado el alumno el 23 de septiembre de 2016.
- A aquellos alumnos que no se les conceda el descuento-exención, se les pasará al cobro un único recibo, desde el mes en que inició la actividad, hasta el mes en el cual se dicte la resolución de descuentos-exenciones.